



C I R C U L A R CSJCHC22-29

<b>Fecha</b>	23 de febrero del 2022
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

- 1.- Oficio No. 223, del Juzgado 04 Promiscuo Municipal del Circuito Judicial de San Gil, en el que solicita a los despachos judiciales del país remitan con destino a ese Despacho información acerca de la remisión, con anterioridad a la fecha, de orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar del demandado ARIOLFO GONZALEZ CADENA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.166.200, bajo el rad. 68 679 40 89 004 2001 00610 00. (1 anexo). Recibido el 17.02.2022.
- 2.- Memorando PCSJM22-11, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del proceso de reorganización 55668 de la sociedad UTEMPO S.A.S. Nit. 844.004.924-0, la que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades. (2 anexos). Recibido el 18.02.2022
- 3.- Memorando PCSJM22-12, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación 91765 de la sociedad CONFECIONES VOGA. S.A.S. NIT. 900620053, la que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades. (3 anexos). Recibido el 18.02.2022
- 4.- Memorando PCSJM22-14, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del trámite de judicial simplificada 89967 de Ikonosoft S.A.S. Nit. 900.409.754, la que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades. (3 anexos). Recibido el 18.02.2022
- 5.- Memorando PCSJM22-13, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes de Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS. NIT 901.021.565-8, la que se lleva a cabo en la Superintendencia Nacional de Salud. (3 anexos). Recibido el 18.02.2022
- 6.- Oficio N° 257, Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual solicita informar si en los despachos judiciales del país, se ha solicitado embargo de remanentes a este Juzgado frente a la demandada señora MARIA ELIZABETH OSSA VÁSQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 32.527.144, bajo el radicado 05001-40-03-016-1998-00302-00 (3 anexos). Recibido el 21.02.2022

Atentamente.

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó: SMC

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó - Chocó. Colombia

